

Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios

Guía del apéndice

2022-2023

Las LEAs están obligadas a actualizar el Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios cada seis meses hasta **el 30 de septiembre de 2023**. Las LEAs deben pedir los aportes del público respecto al plan y sus modificaciones y deben tener en cuenta dichos aportes cada vez. El propósito del plan es mantener informadas a las partes interesadas.

Cada LEA debe completar el apéndice y cargarlo a la biblioteca de documentos de la LEA y publicarlo en el sitio web de la LEA (15 de febrero y 15 de setiembre). Al igual que con la elaboración del plan, todas las modificaciones deben ser informadas por los aportes de la comunidad y revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de su publicación en el sitio web público de la LEA.

Tenga en cuenta lo siguiente al completar el apéndice:

- Asegúrese de que la LEA usó y ofreció múltiples modelos de participación de las partes interesadas. Los ejemplos pueden incluir encuestas, reuniones virtuales o presenciales de los comités, foros u otras oportunidades de participación inclusiva.
- Las LEAs deben procurar la participación de todos los grupos indicados pertinentes y consultarlos considerablemente durante la elaboración del plan, y al realizar cualquier modificación o actualización significativa al plan.
- La cantidad de partes interesadas que participe debe representar la composición del estudiantado. Por ejemplo, si los estudiantes con discapacidades constituyen el 15 por ciento de los estudiantes, entonces el 10-20 por ciento de los encuestados deben representar a este subgrupo.
- Se debe asegurar de que la participación de las partes interesadas ocurrió antes de la elaboración/revisión del plan.
- La LEA debe procurar la participación del departamento de salud en la elaboración del plan. Esto no es lo mismo que proporcionar al departamento de salud las cifras de casos de COVID-19.
- Los planes deben tratar explícitamente cada punto en la pregunta 3 con respecto a las políticas y estrategias del distrito.
- Es necesario que los planes reciban aprobación de la junta local y se publiquen públicamente.
- Las LEAs tienen que actualizar *cada seis meses como mínimo* el Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios hasta el 30 de septiembre de 2023, y deben obtener la opinión del público respecto al plan y sus actualizaciones, y deben tomar en cuenta dichas opiniones. Todas las actualizaciones deberán incluir una explicación y justificación de por qué se hicieron dichos cambios.
- Todas las actualizaciones deben incluir una explicación y justificación, en consulta considerable del público, y en un formato comprensible. La Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) exige que las LEAs publiquen sus planes de salud y seguridad en línea en un idioma que los padres/cuidadores puedan entender, o, de no ser factible proporcionar traducciones escritas a las personas con conocimientos limitados del inglés, traducir la información oralmente. El plan también debe ser proporcionado en un formato alternativo accesible, previa solicitud de un padre o madre que sea una persona con una discapacidad según lo definido por la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés).

Apéndice del Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios

El Fondo de Ayuda de emergencia para escuelas primarias y secundarias 3.0 (ESSER 3.0, por sus siglas en inglés) conforme a la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARP, por sus siglas en inglés) de 2021, Ley Pública 117- 2, fue aprobado el 11 de marzo de 2021. Los fondos proporcionados a los estados y las agencias locales de educación (LEAs) ayudan a reanudar de forma segura la instrucción y mantener el funcionamiento seguro de las escuelas así como hacer frente a las repercusiones de la pandemia del coronavirus para los estudiantes de todo el país.

En el otoño de 2021, las LEAs elaboraron e hicieron público un Plan de regreso seguro a la instrucción presencial y continuidad de servicios. Todos los planes fueron elaborados en consulta considerable del público con grupos de partes interesadas. Las LEAs deben actualizar el plan cada seis meses hasta el 30 de septiembre de 2023, y obtener aportes del público respecto al plan y sus actualizaciones y tener en cuenta dichos aportes. Las LEAs también deben revisar y actualizar sus planes siempre que haya cambios considerables en las recomendaciones de los CDC para las escuelas de K-12 y para asegurar que el plan esté actualizado. Al igual que con la elaboración del plan, todas las modificaciones deben ser informadas por los aportes de la comunidad y revisadas y aprobadas por el órgano rector antes de su publicación en el sitio web público de la LEA.

La siguiente información tiene por objeto actualizar a las partes interesadas y cumplir con este requisito.

Nombre de la LEA: Escuelas del condado de Morgan _____

Fecha: 8/29/22 _____

1. Describa la manera en que la LEA participó en consultas significativas con las partes interesadas para la elaboración del plan actualizado.

Los resultados de la encuesta de agosto de 2022 y los datos de la encuesta inicial y la información de la reunión del foro público de 2021 se utilizaron para tomar decisiones informadas sobre cómo planificar el gasto de ESSER 3.0. Los padres, los estudiantes, el personal/facultad de la escuela, la administración de la escuela/distrito y las partes interesadas del condado participaron en el proceso de aportes.

2. Describa la manera en que la LEA procuró la participación del departamento de salud para la elaboración del plan actualizado.

El Departamento de Salud del Condado de Morgan y el Distrito Escolar del Condado de Morgan mantuvieron una comunicación regular durante el año escolar y compartieron las recomendaciones y actualizaciones del Departamento de Salud de los CDC/TN. El Departamento de Salud brindó orientación sobre casos individuales, información sobre tendencias y puntos críticos de COVID, y consultas sobre las mejores prácticas de salud actuales. Los planes de salud revisados se enviaron al Departamento de Salud para su revisión y retroalimentación.

3. Explique en qué medida la LEA ha actualizado las políticas adoptadas y dé una descripción de tales políticas en cada una de las siguientes estrategias de salud y seguridad.

<i>Modificaciones adecuadas para niños con discapacidades con respecto a las políticas de salud y seguridad</i>
<i>Con el fin de proteger a nuestras poblaciones de salud más vulnerables, las familias de SWD recibirán una notificación de un alto volumen de casos positivos de COVID en el salón de clases de sus estudiantes. Los padres de SWD tendrán la discreción de activar el aprendizaje remoto para su SWD hasta que los casos positivos disminuyan.</i>
<i>Distanciamiento físico (p.ej., uso de grupos afines/cubículos)</i>
<i>Para continuar mitigando la propagación de COVID, las escuelas continuarán agrupando a los estudiantes cuando sea posible. Las grandes reuniones o asambleas se programarán teniendo en cuenta el número de participantes. Las excursiones incluirán un mayor número de autobuses para proporcionar el espacio adecuado en un área confinada.</i>
<i>Lavado de manos e higiene respiratoria</i>
<i>Los letreros de lavado de manos y etiqueta respiratoria permanecen colocados en áreas de mucho tráfico y en áreas apropiadas según la situación. Las enfermeras continúan brindando educación individual y grupal sobre estos temas.</i>
<i>Limpieza y mantenimiento de instalaciones salubres incluida la mejora de la ventilación</i>
<i>El personal de conserjería continúa manteniendo un nivel elevado de desinfección en las áreas de alto tráfico y en las aulas.</i>
<i>Rastreo de contactos en combinación con el aislamiento y la cuarentena</i>
<i>El 2 de agosto de 2022 se adoptaron nuevas políticas de COVID-19 que redujeron el enfoque de la cuarentena iniciada por la escuela solo a casos positivos. Las escuelas ya no contactarán con el rastreo.</i>
<i>Pruebas de diagnóstico y detección</i>
<i>MCS ha promovido la disponibilidad de pruebas caseras gratuitas de COVID-19. Las pruebas caseras se aceptan como prueba de positividad.</i>
<i>Esfuerzos para proporcionar vacunas a los educadores, al resto del personal, y a los estudiantes que sean idóneos</i>
<i>MCS no proporciona vacunas al personal, pero se da permiso a los estudiantes o al personal para que reciban las vacunas sin tener que usar ningún tiempo de licencia.</i>
<i>Uso universal y correcto de mascarillas</i>
<i>MCS alienta las recomendaciones de los CDC sobre el uso de máscaras después de un caso positivo y durante una gran cantidad de eventos en interiores.</i>

4. Proporcione una descripción actual de la manera en que la LEA garantizará la continuidad de servicios incluido pero sin limitarse a los servicios para atender las necesidades académicas de los estudiantes, y la salud social, emocional y mental de los estudiantes y el personal, y otras necesidades, que pueden incluir servicios de alimentación y de salud del estudiante.

Todos los servicios de las Escuelas del Condado de Morgan continúan normalmente con adaptaciones mínimas basadas en las necesidades causadas por la pandemia. Las necesidades académicas, sociales, emocionales, de

salud mental y de otro tipo del personal y los estudiantes se atienden continuamente, incluido el servicio de alimentos y las necesidades de salud de los estudiantes.